

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Orden Foral 106/2019, de 5 de abril por la que se autoriza el nombramiento de Izaskun García Zorzano para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Elciego, por jubilación de su titular**

El Ayuntamiento de Elciego ha comunicado a esta Diputación Foral de Álava que con fecha 2 de abril de 2019 se ha jubilado el titular del puesto de Secretaría, Armando Blanco Martínez, por lo que el puesto ha quedado vacante.

Por ello, en el BOTHA 20, de 15 de febrero de 2019, publicó anuncio para la presentación por un período de cinco días hábiles de solicitudes por funcionarios de habilitación nacional, para el desempeño del indicado puesto de trabajo mediante nombramiento provisional, acumulación o en comisión de servicios.

Pues bien, el ayuntamiento interesado ha informado que Izaskun García Zorzano, funcionaria de carrera de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y titular del puesto de Secretaría de la Agrupación de ayuntamientos de Lanciego-Elvillar-Kripan, ha solicitado ocupar el puesto de Secretaría en dicho ayuntamiento mediante comisión de servicios.

Dispone el artículo 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo:

“1. Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas podrán conceder comisiones de servicios a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de la misma o distinta subescala, destinados en su propio territorio, para prestar servicios dentro de éste, a puestos a ellos reservados en las Entidades Locales, durante el plazo máximo de un año, prorrogable por otro igual, cuando no hubiese sido posible efectuar un nombramiento provisional, imposibilidad que ha debido quedar lo suficientemente acreditada en el expediente.”

En este Territorio Histórico de Álava el órgano competente para efectuar los nombramientos en comisión de servicios es esta diputación foral, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto 128/2018.

El mismo artículo 51 del citado real decreto en su apartado 4, determina que:

“4. En todos los supuestos anteriores, la comisión de servicios se efectuará a petición de la administración interesada y con la conformidad de la entidad donde el funcionario preste sus servicios.”

El Ayuntamiento de Elciego ha remitido solicitud de que se proceda a nombrar en comisión de servicios, con fecha de efectos desde el 8 de abril de 2019, a la funcionaria de habilitación nacional Izaskun García Zorzano, quien es titular del puesto de Secretaría en la Agrupación Lanciego-Elvillar-Kripan.

A la solicitud se acompaña escrito de García Zorzano en el que muestra su conformidad con el nombramiento en comisión de servicios interesado y de la Agrupación Lanciego-Elvillar-Kripan, que, asimismo, emite informe favorable a dicha comisión.

Por cuanto antecede y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Nombrar, con fecha de efectos desde el 8 de abril de 2019, a Izaskun García Zorzano, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, titular del puesto de Secretaría en la Agrupación Lanciego-Elvillar-Kripan, para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Elciego.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá una duración máxima de un año.

El citado plazo podrá prorrogarse por otro igual en el caso de que no se produjera el nombramiento de un titular del puesto en el siguiente concurso unitario a celebrar.

Tercero. Notificar la presente orden foral a los interesados, al Ayuntamiento de Elciego, a la Agrupación Lanciego-Elvillar-Kripan, y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2019

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral  
de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*  
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

*El Director de Equilibrio Territorial*  
IÑAKI GUILLERNA SAENZ